

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Empleo, Industria y Comercio

5046 *Servicio Canario de Empleo.- Anuncio de 19 de agosto de 2010, del Director, relativo a notificación a Julie Burridge, de requerimiento de 19 de julio de 2010, de documentación a los efectos de acogerse a las subvenciones previstas en el programa Promoción del empleo autónomo, regulado en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio.- Expte. 09-38/06343.*

Habiendo sido intentada la notificación del citado requerimiento en el domicilio que figura en el expediente incoado por el Servicio Canario de Empleo, sin que haya sido recibida por el interesado, se procede, conforme a lo establecido en el artº. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y mediante la publicación del presente anuncio, a la notificación a Julie Burridge, del requerimiento de fecha 19 de julio de 2010, y número de registro 445580, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Asunto: requerimiento solicitud de subvención.

En relación con su solicitud de fecha 22 de octubre de 2009, presentada en estas dependencias el día 29 de octubre de 2009, con el número de registro de entrada 1436721, a los efectos de acogerse a la subvención por el establecimiento como trabajador autónomo o por cuenta propia, de las previstas en la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones al programa de promoción del empleo autónomo (BOE nº 136, de 7.6.07), se le requiere para que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, presente ante este organismo una copia debidamente compulsada de la siguiente documentación:

- Dos facturas no tienen comprobante de pago:
 - Eko Trak. nº factura: 19112. Importe: 108,00 euros (pone pagado en la factura).
 - Comercial Acafran, S.L. nº factura: 651. Importe: 1.295,24 euros (tiene justificado solo 800 euros).
- Dos facturas no están a nombre de Dña. Julie Burridge, sino a nombre de “Las Piratas”, además de no tener justificante de pago:
 - Dimensión. Diseño & Rotulación. Nº factura: 901353. Importe: 545 euros.
 - M.C. Torres, S.L. nº factura: no se lee. Importe 395 euros (no se lee correctamente).
- Hay dos albaranes, precisándose las facturas y sus correspondientes comprobantes de pago:
 - Alclad: Carpintería de Aluminio. Nº albarán: 0797. Importe: 1.500 euros.
 - Duque, S.L. nº albarán: 000239. Importe 169 euros.

Solucionando estos problemas y, unido al contrato de arrendamiento que asciende a 2.000 euros de fianza, superaría los 5.000 euros.

Una vez transcurrido este plazo, sin que se hubiese cumplimentado este trámite, este Organismo, en aplicación de lo recogido en el artículo 76 de la Ley Estatal 30/1992, de 26 de noviembre (BOE nº 285, de 27.11.92), modificada por la Ley Estatal 4/1999, de 13 de enero (BOE nº 12, de 14.1.92), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), le tendrá por desistido de su petición, previa resolución expresa que será dictada en los términos recogidos en el artículo 42 de la Ley citada.- Santa Cruz de Tenerife, a 19 de julio de 2010.- La Jefa de Sección de Promoción de la Economía Social I, Araceli García Santamaría.”

Santa Cruz de Tenerife, a 19 de agosto de 2010.-
El Director, Alberto Génova Galván.